

La DGE despidió a un celador de San Rafael por acumular 444 ausencias injustificadas en un año y medio

19/11/2025



La Dirección General de Escuelas (DGE) dispuso la cesantía de un celador del CENS 3-444 “Juana Pabla Robledo” (con sedes en Goudge y Salto de las Rosas), luego de comprobar que acumuló 444 días laborables de inasistencias injustificadas entre febrero de 2022 y mayo de 2023.

Se trata del agente Daniel B., celador titular de la institución dependiente de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

De acuerdo al expediente administrativo, en ese período registró cuatro tramos consecutivos de faltas sin justificar: del 1 de febrero al 19 de mayo de 2022 sumó 95 ausencias; entre el 20 de mayo y el 10 de septiembre de 2022 acumuló 114; del 11 de septiembre de 2022 al 31 de enero de 2023 totalizó 143; y entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 2023 se agregaron otras 92, que llevan el total a 444 días no trabajados.

La normativa vigente establece que la cesantía puede aplicarse cuando un agente incurre en más de seis inasistencias injustificadas en un lapso de seis meses. En este caso, el número de faltas y la reiteración en distintos períodos dejaron “debidamente acreditada” la causal más grave de sanción.

En el marco del sumario, al trabajador lo citaron a prestar declaración indagatoria, pero se abstuvo de declarar y no presentó pruebas de descargo que justificaran su conducta.

Frente a ello, la Junta Disciplinaria No Docente y el área de Asuntos Jurídicos de la DGE recomendaron aplicar la cesantía, criterio que avaló la resolución definitiva, donde se dispone la sanción y la desvinculación del agente del sistema educativo provincial.

OTRO ANTECEDENTE LOCAL

No es el primer caso de esta naturaleza que se registra en San Rafael. En agosto se conoció otro expediente que tuvo fuerte repercusión pública: una celadora de la Escuela Primaria N.º 1-255 “República del Paraguay”, en Colonia Gelman (La Llave), acumuló 332 ausencias injustificadas entre marzo de 2021 y enero de 2022, lo que también derivó en su cesantía.

Ese antecedente sumado a la nueva resolución refuerza la postura de la DGE de avanzar con medidas ejemplificadoras frente a situaciones de ausentismo extremo.

Desde el Gobierno escolar remarcan que la regularidad en la asistencia del personal no docente es clave para el funcionamiento cotidiano de las escuelas y para garantizar condiciones mínimas de limpieza, orden y seguridad en los edificios.